



La Respuesta. Gesa-Endesa: 'No hacemos más que cumplir con la ley'



Fuentes de la compañía Gesa-Endesa admitieron que a partir de enero podrán aplicar el recargo de treinta euros a los abonados que no hayan instalado el ICP pero alegaron que "no hacemos más que cumplir con la ley".

También reconocieron que una directiva europea que obliga a cambiar los medidores eléctricos en 2018 podría dejar obsoletos en esa fecha los ICP pero matizaron que hasta entonces hay que disponer de estos artilugios que, discreparon con los instaladores, "sí contribuyen a mejorar la seguridad eléctrica en los hogares".

NOTA

La "directiva europea" a la que se refieren las "fuentes de la compañía Gesa-Endesa" es la Orden ITC 3860/2007, cuya Disposición adicional primera establece el plan de sustitución de los contadores electromecánicos por contadores electrónicos, el cual fija el 31.12.2018 como fecha límite para que las compañías eléctricas completen dicha sustitución (1).

Endesa, sin embargo, se ha comprometido a finalizar en 2015 la sustitución de su parque de contadores electromecánicos, estimado en 13 millones de unidades (2). Así pues, a finales de 2015 serán inútiles los 13 millones de ICP instalados en los cuadros generales de las viviendas de los clientes de Endesa.

(1) www.estafaluz.com/documentos/estafa/orden_itc_1857_2008_icp.pdf

(2) www.estafaluz.com/documentos/estafa/endesa_sustitucion_contadores_eleconomista_140709.pdf